

Asesoría General de Gobierno

**Ley 4156 - Decreto 3490**  
**PLAN DE OBRAS PÚBLICAS 1984/85. INCLUYASE CONSTRUCCION DIQUE EMBALSE**  
**SOBRE RIO ICAÑO - ANCASTI**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese que el Poder Ejecutivo de la Provincia, por intermedio de los organismos Técnicos que correspondan incluya dentro del Plan de Obras Públicas 1984/85, la contractación del estudio de factibilidades y anteproyecto para la contratación de un dique de embalse sobre el Río Icaño, Departamento Ancasti, emplazada entre la actual toma de Icaño y el dique Ipizca, como así también de las Obras de conducción y distribución del agua para ser utilizada como riego de cultivos, bebida de la población y ganado de la zona.

ARTICULO 2.- De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO**

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 08:58:37

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa